



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00597196-UNC-ME#FCQ- Rcia y Desig. Lic. Brugo

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia y se designe interinamente a la Lic. María Belén BRUGO en un cargo de Profesora Asistente (DS), del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

La causal invocada:

Lo dispuesto por la RHCD 264/12;

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

La nota presentada por la autoridad departamental que da cuenta de un mecanismo de selección interna a orden 4;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-08-2023**, la renuncia presentada por la Lic. María Belén **BRUGO (Legajo N° 56.456)**, al cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119 -interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. María Belén **BRUGO (Legajo N° 56.456)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-08-2023** y hasta el **31-03-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º: La Lic. Brugo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

